



**MODELO ASO\_7**

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 200524/ASO/031	
<b>RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA:</b> 24 DE MAYO DE 2024	<b>BOUC:</b> 24 de mayo de 2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	
<b>DEPARTAMENTO:</b> ESTUDIOS EDUCATIVOS	
<b>FACULTAD:</b> FACULTAD DE EDUCACIÓN-CFP	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> EDUCACIÓN SOCIAL	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> EDUCADOR SOCIAL	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
TEJADA FERNÁNDEZ, ESTEBAN FRANCISCO	8,96



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	I. Experiencia profesional en la act. asociada a la docencia específica (0-6 puntos)				II. Experiencia universitaria en la act. docente específica (0-3 puntos)					III. Otros méritos (0-1 puntos)					Valoración méritos	IV. Entrevista personal (0-2 puntos)			TOTAL
	1	2	3	Total (1)	4	5	6	7	Total (2)	8	9	10	11	Total (3)	TOTAL (1+2+3)	12	13	TOTAL (12+13)	
TEJADA FERNÁNDEZ, ESTEBAN FRANCISCO	5	0	0	5	2	0	0,2	0	2,2	0,07	0,09	0	0,1	0,26	<b>7,46</b>	1	0,5	<b>1,50</b>	<b>8,96</b>



Criterios de valoración considerados en cada uno de los subapartados del baremo:

1.-	Experiencia en el ámbito profesional objeto de la convocatoria (máximo en el apartado 5 puntos)
2.-	Materiales publicados sobre la actividad asociada a la docencia específica (máximo en el apartado 0,6 puntos)
3.-	Premios y reconocimientos específicos (máximo en el apartado 0,4 puntos)
4.-	Docencia universitaria en materias referidas a las necesidades objeto de la convocatoria (máximo en el apartado 2 puntos)
5.-	Evaluaciones docentes positivas en el ámbito universitario (máximo en el apartado 0,3 puntos)
6.-	Proyectos reconocidos de innovación docente universitaria (máximo en el apartado 0,4 puntos)
7.-	Materiales publicados sobre la actividad asociada a la docencia específica (máximo en el apartado 0,3 puntos)
8.-	Titulaciones oficiales, adicionales a la inicial, afines con las necesidades específicas (máximo en el apartado 0,3 puntos)
9.-	Publicaciones y proyectos de investigación referidos a las necesidades objeto de la convocatoria (máximo en el apartado 0,5 puntos)
10.-	Premios y reconocimientos referentes a formación y docencia universitaria específica (máximo en el apartado 0,1 puntos)
11.-	Otros méritos no considerados en las subcategorías anteriores relacionados con las necesidades de la convocatoria (máximo en el apartado 0,1 puntos)
12.-	Trayectoria académica formativa y docente (máximo en el apartado 1 punto) Adecuación y valor de dicha trayectoria del candidato, comunicada y argumentada con lenguaje y rigor académicos, para el desempeño de la función de la plaza convocada de Profesor/a Asociado/a. Precisión de las respuestas a las preguntas que se le formulen.
13.-	Trayectoria académica científico-investigadora (máximo en el apartado 1 punto) Adecuación y valor de dicha trayectoria del candidato, comunicada y argumentada con lenguaje y rigor académicos, para desempeño de la función de Profesor/a Asociado/a de la convocatoria. Precisión de las respuestas a las preguntas que se le formulen.



**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: María Jesús Romera Iruela

SECRETARIO: M<sup>a</sup> Prado Martín-Ondarza Santos

VOCAL: Carolina Fernández-Salineró Miguel

VOCAL: Valentín Martínez-Otero Pérez

VOCAL: Silvia Sánchez Serrano

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: M <sup>a</sup> Jesús Romera Iruela	Firmado: M <sup>a</sup> Prado Martín-Ondarza Santos

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: